



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *25 de agosto* de 1992.-

Visto que el doctor Hernán Victor Gullco ha sido invitado por el Gobierno de la República de El Salvador y la Agencia para el Desarrollo Internacional, del Gobierno de los E.E.U.U. para prestar colaboración en la reforma de las leyes de habeas corpus y reglamentación del jurado de ese país,

SE RESUELVE:

Conceder, a partir del 30 de agosto y hasta el 1° de octubre del corriente año, licencia sin goce de sueldo al doctor Hernán Victor Gullco de la Corte Suprema de Justicia (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION